



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTES: LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ. QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN.-.....

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/30/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ. QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN, "POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN" (sic). La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy seis de julio de dos mil veintiuno.- -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **seis de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha seis de julio de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-.....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA.  
TEEC/PES/30/2021**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN Y ACUMULACIÓN.**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/30/2021.**

**PROMOVENTES:** LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN, GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ. QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

**PERSONAS DENUNCIADAS:** EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A TRAVÉS DEL CANDIDATO PARA OCUPAR EL CARGO DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE CAMPECHE ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

**ACTO IMPUGNADO:** "POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN". (SIC)

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:** LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Con esta fecha (seis de julio de dos mil veintiuno), la Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el acuerdo de fecha seis de julio del año en curso, mediante el cual se remite de nueva cuenta a su ponencia, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave TEEC/PES/30/2021, para los efectos legales correspondientes. Conste.

VISTA la cuenta, la magistrada instructora

**ACUERDA:**

**PRIMERO. RECEPCIÓN Y RADICACIÓN.** Conforme a lo previsto en el artículo 615 ter, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita Magistrada instructora, a efecto de verificar que el expediente se encuentre debidamente integrado, para estar en aptitud de poner a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución correspondiente.

**SEGUNDO.** Se tiene por recibido el oficio número SECG/3534/2021, de fecha cuatro de julio del presente año y anexos, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y por disposición ley, Secretaria de la Junta General Ejecutiva; mediante el cual da cumplimiento al acuerdo de fecha tres de julio de dos mil veintiuno, emitido por este órgano jurisdiccional electoral; por lo que se ordena glosarlo al expediente para los efectos legales correspondientes.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRATURA.

TEEC/PES/30/2021

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y ACUMULACIÓN.

**NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**  
MAGISTRADA INSTRUCTORA.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 2  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con fecha seis de julio de dos mil veintiuno, se turnaron los asuntos a la **Actuaria** para su debida notificación.- **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.